RESOLUCIÓN No. 186 DE 2022

(Del 01 de agosto)

Por medio de la cual se realiza la desagregación de la adición al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, aprobada por el COMFIS.

El Gerente de la E.S.E. Hospital La Misericordia del Municipio de Yalí, en uso de sus atribuciones normativas y en especial las conferidas por la Ley 10 de 1990, Decreto Nacional Reglamentario 1876, Acuerdo Municipal 004 del 27 de mayo de 1994 y el Decreto 1892 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 427 del 01 de agosto de 2022, el COMFIS aprobó adicionar el presupuesto de la actual vigencia fiscal, de la E.S.E. Hospital La Misericordia, por valor de $91.099.574 (Noventa y Un millones noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos),así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
11020500109020102	Régimen Contributivo no Capitado	$ 91.099.574,00
	TOTAL	$ 91.099.574,00

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregar la adición al presupuesto de rentas y gastos para la actual vigencia fiscal, en los siguientes rubros y apropiaciones:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
212020200802	Servicios Personales Administrativos	$67.599.574,00
2450209001	Servicios Personales (Personal Asistencial)	$16.000.000,00
24501403001	Medicamentos	$7.500.000,00
	TOTAL	$ 91.099.574,00

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Yalí, el día primero (01) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

SEVERIANO ANTONIO RIVERA ANAYA
Gerente

Del 01 de agosto de 2022

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL

Por medio de la cual se aprueba adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la ESE Hospital "La Misericordia" del municipio de Yalí, Antioquia, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

El Consejo Municipal de Política Fiscal del Municipio de Yalí, en uso de sus atribuciones Legales,

CONSIDERANDO:

1. Que en el presupuesto de la E.S.E. Hospital La Misericordia de Yalí, a 30 de julio de 2022, se presenta un mayor recaudo del siguiente rubro: 11020500109020202 Régimen contributivo no capitado por valor de $ 91.099.574 (Noventa y Un millones noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos).

2. Que los anteriores valores deben ser adicionados al presupuesto de la actual vigencia de la E.S.E. Hospital La Misericordia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese adicionar el presupuesto de ingresos de la ESE. Hospital "La Misericordia" del Municipio de Yalí, Antioquia, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2022, en la suma de $ 91.099.574 (Noventa y Un millones noventa y nueve mil quinientos setenta y cuatro pesos)., según el siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
11020500109020102	Régimen Contributivo no Capitado	$ 91.099.574,00
	TOTAL	$ 91.099.574,00

ARTICULO SEGUNDO: Los valores a adicionar serán asignados a los siguientes rubros del gasto del presupuesto de la actual vigencia, de la E.S.E. Hospital La Misericordia.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
212020200802	Servicios Personales Administrativos	$67.599.574,00
2450209001	Servicios Personales (Personal Asistencial)	$16.000.000,00
24501403001	Medicamentos	$7.500.000,00
	TOTAL	$ 91.099.574,00

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del día primero (01) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Dado en el Municipio de Yalí, el día primero (01) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

LUIS NORBERTO PIEDRAHITA LLANO
Alcalde Municipio de Yalí

Yalí, 01 de agosto de 2022

CERTIFICACIÓN

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E. Hospital La Misericordia, certifica que en la ejecución del presupuesto de la actual vigencia, el día primero (01) de agosto de 2022, el siguiente rubro cuenta con la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación, lo que permite adición a otros rubros en el presupuesto de la actual vigencia a la fecha desfinanciados.

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
11020500109020202	Régimen Contributivo- No Capitado	$91.099.574,00
	TOTAL	$91.099.574,00

Henry Gómez J

HENRY ADRIÁN GÓMEZ JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

DOCUMENTO DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO POR ADICIONES PRESUPUESTALES No. 8

Expedido a los **01** días del mes de **Agosto** de la Vigencia de **2022 responsable del** PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que existe disponibilidad en el Presupuesto para Vigencia Fiscal de **2022**, que ampara los conceptos y valores relacionados a continuación:

OBJETO: ADICIÓN PRESUPUESTAL.

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VR.INGRESO	VR.GASTO
11020500109020202	93195	Actual	Régimen Contributivo - No Capitado	90,099,574	
212020200802	82221	Actual	Servicios Personales Administrativos		67,599,574
2450209001	93123	Actual	Servicios Personales (Personal		16,000,000
2450103001	61174	Actual	Medicamentos		7,500,000
11020500109020202	93195	Actual	Régimen Contributivo - No Capitado	1,000,000	

TIPO DOCTO MVTO: AP	**TOTAL:**	**91,099,574**	**91,099,574**
SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/L			

Henry Gómez J.

HENRY ADRIÁN GÓMEZ JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero